

Nº 2.286 /

TEMUCO 06 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La demanda en juicio infraccional de Ley de Tránsito, interpuesta por don **Segundo Moisés Cruces Ramírez**, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol N°68.837-S, ante el Tercer Juzgado de Policía Local de Temuco, deducida con fecha 25 de agosto de 2010, por un accidente, ocurrido el día 12 de abril de 2010, en la cual el camión Municipal, patente CGKH 49, conducido por el funcionario Álvaro Gonzalo Pérez Cifuentes, colisionó a su taxi colectivo marca Hyundai, año 2009, patente BJJT 92, en la intersección de las calles Carrera con O'Higgins, debido a que el camión municipal, no respeto la luz roja, en la cual se demanda la suma de **\$9.997.132**, por diversos conceptos.-

2.- El fallo de primera instancia de fecha 19 de marzo de 2012, que hizo lugar a la demanda deducida, sólo en cuanto condena a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma de **\$2.997.132** por concepto de daño directo, más las costas de la causa.-

3.- Que el mencionado fallo, fue confirmado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, con fecha 26 de abril de 2012.-

4.- El cumplimiento de la sentencia fue notificado el 02 de mayo de 2012 y la liquidación del crédito efectuada por el Tribunal con fecha 08 de mayo de 2012, arrojó un crédito de **\$2.997.132**, mas la suma de **\$224.784**, por reajuste, la suma de **\$48.000** por costas procesales y la suma de **\$400.000** por costas personales, lo que hace un total de **\$3.669.916**.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el demandante don Segundo Moisés Cruces Ramírez, demando en Juicio infraccional de Ley de Tránsito, al Municipio, por los perjuicios ocasionados por el camión Municipal, patente CGKH 49, conducido por el funcionario Álvaro Gonzalo Pérez Cifuentes, a su taxi colectivo marca Hyundai, año 2009, patente BJJT 92, en la intersección de las calles Carrera con O'Higgins, debido a que el camión municipal, no respeto la luz roja.-

2.- Que, con fecha 19 de marzo de 2012, se dictó sentencia en primera instancia, mediante la cual se condena a la Municipalidad de Temuco al pago de la suma de \$2.997.132 por daño directo y las costas de la causa.-

3.- Que, con fecha 26 de abril de 2012 la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco, confirmo la sentencia antes referida.-

4.- Que, con fecha 08 de marzo de 2012, se practicó la liquidación del crédito de la causa, por el Tercer Juzgado Civil de Temuco, ordenando el pago de **\$3.669.916.-**

5.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones legales e interpuesto todos los recursos procesales en contra de la resolución que ha ocasionado perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de todas las sentencias de pago.-

DECRETO:

1.- Páguese a don **SEGUNDO MOISES CRUCES RAMIREZ**, cédula nacional de identidad N° la suma **\$3.669.916**, por concepto de daño directo y costas de la causa, todo lo anterior con el objeto de dar total y completo cumplimiento a la sentencia dictada por el Tercer Juzgado de Policía Local de Temuco, en la causa Rol N°68.337-S caratulada "**CRUCES RAMIREZ SEGUNDO MOISES CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".-

2.- Impútese la suma de \$3.669.916, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2012.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDF/hcm


C.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. de Partes


DIRECTOR

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	26.02
PRESUPUESTO VIGENTE	180.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3.669.916
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	177.528.950
REF.N	4272 31-05-2012